



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2335//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL FERRETERIA AUSTRIA LIMITADA**, R.U.T. n° N° 76.787.389-1, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 201 de fecha 16 de octubre de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase la **SOCIEDAD COMERCIAL FERRETERIA AUSTRIA LIMITADA**, Patente Comercial, Giro: **COMERCIO DE ARTICULOS DE FERRETERIA, RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS**, en el local ubicado en calle Austria n° 201 Barrio Industrial de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **SOCIEDAD COMERCIAL FERRETERIA AUSTRIA LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL